

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 571** *LUZÓN CORPORATIVA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
PROGRESO Y DESARROLLO INDUSTRIAL MEDITERRÁNEO, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 18 de noviembre de 2016, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción por parte de Luzón Corporativa S.L. de la sociedad Progreso y Desarrollo Industrial Mediterraneo S.L. con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito en fecha 18 de noviembre de 2016 por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés, 3 de febrero de 2017.- D. Juan Andrés Sánchez Méndez, Administrador solidario de Luzón Corporativa, S.L.-D. Juan Andrés Sánchez Méndez, Administrador solidario de Progreso y Desarrollo Industrial Mediterraneo, S.L.

ID: A170008825-1